



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 160/2020

Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 058/20, sobre la entrega bajo la modalidad de “Comodato” de las 12 tablets adquiridas por el Departamento.

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente es prioritaria y central la resolución de problemas de accesibilidad de estudiantes a la modalidad de enseñanza-aprendizaje en un formato no presencial;

Que si bien la UNS ha gestionado la liberación de datos de dominio uns.edu.ar, para limitar el gasto de datos de quienes no tienen internet en forma domiciliaria, en otros casos el problema de accesibilidad incluye también la falta de dispositivos de conexión (PC, tablets o Smartphone);

Que el DCS es uno de los departamentos académicos en los cuales es mayor la falta de acceso a dispositivos, según las encuestas de accesibilidad desarrolladas, principalmente en las carreras Lic. en Enfermería y TUAT;

Que el año 2020 es un año atípico, y el traslado de docentes y estudiantes se encontrará limitado por las condiciones cambiantes de la pandemia COVID19;

La compra de 12 dispositivos electrónicos (Tablets) que se realizó a efectos de colaborar con los problemas de conectividad manifestados por parte del estudiantado;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 058/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase a la Dirección General de Economía y Finanzas para su conocimiento.